

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**11372**

***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2023 sobre la autorización del proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para el nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria en Es Mercadal***

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de octubre de 2023, publicado en el BOIB núm. 143 de 21 de octubre de 2023, se declaran las obras de construcción del nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria en Es Mercadal, de interés autonómico y se considera sistema general de equipamiento público educativo en suelo rústico la parcela catastral 07037A007000420000RU, de propiedad municipal, en el término municipal de Es Mercadal, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El proyecto correspondiente a las obras de construcción firmado por los técnicos competentes («proyecto básico y de ejecución del CEIP Es Mercadal (Menorca)», firmado por el equipo redactor Arquitectura y Urbanismo Estudio Boix, S.L.P.-Juan María Boix García), se ha presentado a esta conselleria por parte del IBISEC, ha sido debidamente supervisado por esta entidad, y consta del contenido y el grado de detalle previstos en el artículo 152 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.

El proyecto responde a las necesidades funcionales y edificatorias del equipamiento propuesto y da cumplimiento a los requisitos que deben reunir las instalaciones docentes según lo establecido en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, y cumple las normas técnicas relativas a seguridad estructural, seguridad de utilización, salubridad, protección frente al ruido, ahorro energético y seguridad en caso de incendio. Por otra parte, el proyecto no debe someterse a la evaluación ambiental, de conformidad con el artículo 8, apartado 3 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, porque está previsto en el planeamiento, teniendo en cuenta el Decreto Legislativo 1/202, de 28 de agosto, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, en el BOIB núm. 147, de 28 de octubre de 2023, se publicó el trámite de información pública del proyecto de ejecución de las obras de construcción del nuevo CEIP en Es Mercadal. Transcurrido el plazo, no se presentaron alegaciones. Por otra parte, en relación a este mismo artículo, día 24 de octubre de 2023 se envió el proyecto ejecutivo mediante registro digital al Ayuntamiento de Es Mercadal para que este organismo emitiera el informe correspondiente. El Ayuntamiento de Es Mercadal no ha emitido el citado informe, por lo que y según el citado artículo 8.4, el informe se entiende favorable.

Por todo ello, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión del día 24 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Autorizar el proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para el nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria en Es Mercadal, situado en la parcela con referencia catastral 07037A007000420000RU.

**Segundo.** Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Es Mercadal.

**Tercero.** Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de noviembre de 2023

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Antònia Maria Estarellas Torrens

